BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco

COPIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

U.O.C. Nº 73/2017

Asunción, 3 de marzo de 2017

Señores
ASISMED S.A.
AVD. BRASILIA Nº 1182 ESQ. TTE. INSAURRALDE
Teléfono: 288 7000 Fax: 288 7706
Email: zaida.rocholl@asismed.com.py
Asunción– Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2013 para el **"SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 1 Acta 17 de fecha 3 de marzo de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio mencionado, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 19.800.000.000.- (Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones) y un monto máximo de G. 26.100.000.000.- (Guaraníes veintiséis mil cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a su Formulario de Presentación de Oferta y a su Planilla de Precios, por el termino de 12 (doce) meses; según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (*)	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	Seguro Médico Sanatorial Para Funcionarios	1.500.000.-	12	Unidad	1100	1450	19.800.000.000	26.100.000.000

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sección Compras Mayores

MARCOS GAUNA RODRIGUEZ
Func. Responsable
Sección Compras Mayores

CAROLINA AJUADA DE GARDEL
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Unidad Operativa de Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Rodrigo Franco
4.201.870